***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

La suscrita, **Ana Georgina Zapata Lucero**, en mi carácter de diputada de la sexagésima séptima legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Chihuahua, acudo ante esta representación popular, para presentarla siguiente **Proposición de Punto de Acuerdo a los representantes de la Guardia Nacional, del Instituto Nacional de Migración, de la Fiscalía General de la República, Fiscalía General del Estado, Comisión Estatal de Población (COESPO), y a la Policía Municipal de Chihuahua en representación de los 67 municipios, para realizar mesas de trabajo en las que se elabore, en conjunto con la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención al Migrante, un Protocolo de Acción para la Atención a Migrantes en el Estado de Chihuahua,** esto al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El estado de Chihuahua es una ruta natural de traslado por parte de la comunidad migrante que se traslada desde el sur del país, algunos provenientes de países sudamericanos, pero también ciudadanos mexicanos, todos con el mismo sueño, cruzar la frontera para poder alcanzar mejores oportunidades de vida para ellos y sus familias en Estados Unidos.

Los migrantes tienen rutas de tránsito sumamente definidas, sin embargo, en recientes años se han presentado personas que abusan de la necesidad de este grupo vulnerable, buscando beneficiarse a las costillas de ellos. Personas que incurren en trata de blancas, tráfico de personas para su cruce por la frontera, así como una serie de abusos que, además de ser ilegales, evidentemente transgreden sus derechos humanos.

La necesidad de la comunidad migrante los orilla a buscar la manera de trasladarse por cualquier medio, así como obligándoles a recurrir a prácticas que pudieran lastimar incluso su dignidad. En Chihuahua capital, se rescataron a 93 migrantes en el mes de julio, en agosto a 57 en Jiménez por parte de la Guardia Nacional, en Ciudad Juárez continuamente se llevan a cabo acciones denominadas “Operativo Espejo”, operativos realizados en colaboración con la Patrulla Fronteriza de nuestro vecino país Estados Unidos para resguardar la seguridad de los migrantes, sin embargo, a pesar de los esfuerzos de los distintos ordenes de seguridad pública, no se cuentan con acciones coordinadas que permitan determinar cuál es el “deber ser” de las corporaciones de todos los niveles.

Existen en México diversos “protocolos migrantes” que hablan del actuar de las autoridades mexicanas, generalmente refiriéndose al ámbito nacional, tal como el PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE, QUE COMPLEMENTA LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, así como el PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES EN FLUJOS MASIVOS EN MÉXICO. Estos delimitan un marco operativo, sin embargo, consideramos que es necesario que, en colaboración con todos los niveles operantes dentro del estado de Chihuahua, se genere un espacio colaborativo para determinar el campo de acción de cada corporación, la participación y colaboración entre ellas, así como la atención que deberán recibir los afectados migrantes en determinadas circunstancias.

Es por lo anterior que, a través de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, la cual tengo el honor de presidir, que proponemos a las corporaciones de seguridad involucradas con la atención a migrantes así a las autoridades correspondientes con injerencia en el ámbito que se lleve a cabo un espacio de trabajo para en colaboración, podamos generar un Protocolo de Acción para la Atención a Migrantes en el Estado de Chihuahua.

Este protocolo vendrá a llenar el vacío en el actuar coordinado de las diferentes corporaciones con injerencia en el transito de los migrantes, ya que, al día de hoy, no existe un protocolo que pueda guiar el actuar en coordinación de los diferentes actores considerados dentro del actuar público.

No pretendemos marcar su rango de acción, sino solamente poder fungir como un punto de encuentro en el cual cada una de las áreas pueda exponer cual es su función dentro de la atención a migrantes, poder delimitar y concatenar las acciones y, en coordinación, se pueda marcar un protocolo que operativamente sea funcional para todos los involucrados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente:

**EXHORTO:**

**ÚNICO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a los representantes de la Guardia Nacional, del Instituto Nacional de Migración, de la Fiscalía General de la República, Fiscalía General del Estado, Comisión Estatal de Población (COESPO), y a la Policía Municipal de Chihuahua en representación de los 67 municipios, para realizar mesas de trabajo en las que se elabore, en conjunto con la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención al Migrante, un Protocolo de Acción para la Atención a Migrantes en el Estado de Chihuahua.

**ECONÓMICO. -** Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO***

***Integrante del Grupo Parlamentario***

***Del Partido Revolucionario Institucional***